



AYUNTAMIENTO DE OTEIZA
OTEITZAKO UDALA
NAVARRA – NAFARROA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. RUBÉN DARÍO MARTÍNEZ LANDA, Alcalde del Ayuntamiento de Oteiza, a fecha de firma electrónica adoptó, entre otras, la siguiente Resolución:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS PARA ADECUACIÓN DE SALAS EN EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS (BODEGA) PARA USO DE ASOCIACIONES LOCALES.- El Presupuesto General Único para el ejercicio de 2023 del Ayuntamiento de Oteiza recogerá, tras la aprobación de la modificación presupuestaria pertinente, la partida de gastos necesaria para acometer la ejecución de esta actuación, que será dotada con el crédito necesario y suficiente para hacer frente a las obligaciones reconocidas.

El Ayuntamiento considera necesaria esta actuación, a la vista de la creciente demanda de espacios por parte de las distintas asociaciones locales donde reunirse, guardar sus enseres, etc.

El Ayuntamiento adjudicó la redacción de la memoria valorada y la dirección de las obras a D. Juan Solchaga Los Arcos mediante Resolución de Alcaldía. La memoria valorada presentada por el Sr. Solchaga asciende a la cantidad de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (28.831,88 €) IVA INCLUIDO.**

A la vista de la memoria valorada presentada, se solicitaron presupuestos de ejecución a varias empresas constructoras de la zona. La empresa que ha presentado presupuesto ha sido CONSTRUCCIONES BORTANDÍA, S.L. por un importe de 28.831,28 euros IVA incluido. El resto de empresas han excusado la presentación de sus presupuestos por la elevada carga de trabajo que soportan en este momento.

A la vista de estos datos, el Consistorio propone la adjudicación del contrato de obras a Construcciones Bortandía, S.L., por ser el único presupuesto presentado.

Visto el importe, el contrato se puede adjudicar mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía regulado en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En aplicación de la atribución competencial contenida en el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

HE RESUELTO:



Cód. Validación: 3DPY7QWFOYL7PNDRSR7F4NLF | Verificación: <https://oteiza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

PRIMERO.- APROBAR el gasto y **ADJUDICAR** el contrato de las obras de adecuación de salas en edificio municipal multiusos (Bodega) de Oteiza para uso de asociaciones locales, según el presupuesto presentado y mediante contrato de menor cuantía a **CONSTRUCCIONES BORTANDÍA, S.L.**, con NIF número B31681810 y domicilio en Oteiza, Calle Bortandía número 8.

SEGUNDO.- EMPLAZAR al adjudicatario para la firma del contrato para el miércoles, 1 de febrero de 2023 a las 09:30 horas en el Ayuntamiento de Oteiza.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados a los efectos pertinentes y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Rubén Darío Martínez Landa ante mí, el Secretario, de que certifico.

